

VALDIVIA, 29 NOV. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 20.557 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012, y el Decreto Exento N° 8882 de fecha 27 de Diciembre de 2011, que aprueba el programa del Presupuesto Municipal del año 2012,

TENIENDO PRESENTE:

- 1- Que es necesario modificar el presupuesto vigente del año 2012 de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, e incorporar mayores y menores gastos.-
- 2- Acuerdo N° 391 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de Noviembre de 2012.-

DECRETO EXENTO

N° 8846

APRUEBASE LA MODIFICACION al Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, según el siguiente detalle:

A) POR MAYORES INGRESOS SE AUMENTA:

CUENTA	DENOMINACION	INGRESOS
		Aumento
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	46.000
03.01	Patentes y Tasas por Derechos	20.000
03.02	Permisos y Licencias	26.000
05.	CxC Transferencias Corrientes	10.455
05.01	Del Sector Privado	
05.03	De Otras Entidades Públicas	10.455
05.03.007	Del Tesoro Público	3.455
05.03.007.001	Patentes Acuículas Ley N° 20.033 Artículo 8	317
05.03.007.999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	3.138
05.03.100	De Otras Municipalidades	7.000
05.03.100.001	RMNP 80% recaudado por otros Municipios	7.000
07	C x C Ingresos de Operación	8.000
07.02	Venta de Servicios	8.000
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	11.000
08.99	Otros	11.000
10	Venta de Activos No Financieros	9.000
10.03	Vehículos	9.000
12	C x C Recuperación de Préstamos	20.000
12.10	Ingresos por Percibir	20.000
TOTAL		104.455
MAYORES INGRESOS		104.455



CUENTA	DENOMINACION	Gestión Interna	
		Aumento	Disminución
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.455	0
22.04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	3.000	
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.000	
22.12	OTROS GASTOS EN BS. Y SERV. CONSUMO	3.455	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.000	7.000
24.03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	102.000	7.000
24.03.090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulac	52.000	0
24.03.090.001	Aporte Año Vigente ¹	52.000	0
24.03.092	Al Fondo Común Municipal – Multas ¹	0	7.000
24.03.092.001	Art. 14, N° 6 Ley N° 19.695 ¹	0	7.000
24.03.101	A Servicios Incorporados a su Gestión ¹	50.000	0
24.03.101.001	A Educación ¹	50.000	0
	TOTALES.....M\$	111.455	7.000
	MAYOR GASTOS.....M\$	104.455	



- 2 -
D.E 8846

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE LOS ANTECEDENTES



A:
Contraloría Regional
Dirección de Control
Oficina de Partes
Archivo
FSO/NBD/GUM/AVR/rnl

